



MAVCLEX

DECRETO EJECUTIVO No.76,

Reglamenta artículos 17 y 18 del Código de Trabajo (Extranjeros)

El decreto en cuestión crea un sistema de biometría en el Departamento de Migración Laboral, de la Dirección de Empleo del Ministerio de Trabajo. El sistema tendrá lectura de huellas digitales, pasaporte y toma de fotografía.

Se denominará afiliación del migrante.

Antes del inicio del trámite del Permiso de Trabajo, el extranjero solicitante deberá asistir personalmente al Departamento de Migración laboral, para su afiliación.

Las renovaciones de solicitud de permiso de trabajo, deberán estar precedidas por la afiliación.

MENDOZA, ARIAS, VALLE & CASTILLO.

Eficacia jurídica a su disposición.

**SEMINARIO SOBRE SALARIO MINIMO
PARA RESERVAR SU CUPO EN NUESTRO
SEMINARIO: LLAME AL 270-7840 O
ESCRIBA A
SEMINARIOS@MAVCLEX.COM;
DPEREZ@MAVCLEX.COM O
MDEKINKEAD@MAVCLEX.COM**